

ponderar por sí y los demás comparecero de la
mitad de otra cuota dejando la otra para q^e
la abonaron los Abogados de la Superio-
ridad bajo la correspondiente distribución en-
ta si, en cuyo reparto resultaron los expo-
nentes obligados a satisfacer ciento veinte al
cada uno, cuota mayor entre todas las fija-
das. Fue en su consecuencia y bajo el con-
cepto de no haberse hecho alteración alguna
se han encontrado con que se les pide á cada
uno de los recurrentes ciento cincuenta al
en contra del convenio establecido y faltand
á las reglas de proporción que devieron te-
nerse presentes en esta variación con respec-
to á todos los demás de su clase como por
menor demerito, y por ello suplican que
este Ayuntamiento con voto de otras designada
des determine la rebaja oportuna en sus
respetivas cuotas ampliandola á la clasi-
ficación ejecutada de común acuerdo con los
demás individuos de la clase indicada, p^{er}sona
vaya también presente para d^{er}ta repetim^{to}
y entendido por esta Corporación acordar
para á la comisión que ha entendido en la
contribución de que se trata para que infor-
me lo que se le ofiere

Y Vase una Instancia de Don Martin veint
del Barrio extramuro de S. Lucia en la que
expone: se le exige para pago de la contribucion
del Subsidio ochenta al vellon como fabricacion

